



## MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

## RESOLUCIÓN No.

000396 27 ENE 2023

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de inversión 2023 establecida en la Resolución No. 024838 del 30 de diciembre de 2022

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN NACIONAL

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público No. 1068 de 2015, el Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 y,

## CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 del Decreto No. 412 del 24 de marzo de 2018, define el Sistema de Clasificación Presupuestal y dispone que mediante el Catálogo de Clasificación Presupuestal, se identifican y ubican los conceptos de ingresos y los objetos de gasto dentro del presupuesto. Catálogo establecido mediante Resolución No. 010 del 7 de marzo de 2018 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Que el artículo 7 del decreto 412 del 24 de marzo de 2018 establece: "(...) **Desagregación de Gastos.** Las entidades podrán realizar asignaciones internas de las apropiaciones establecidas en el Decreto de liquidación en sus dependencias, seccionales o regionales con el fin de facilitar su manejo operativo y gestión, sin que las mismas impliquen cambios en su destinación estas desagregaciones deberán realizarse conforme a lo establecido en el catálogo de clasificación Presupuestal establecido por la Dirección General de Presupuesto Público Nacional. La clasificación del gasto y su respectiva desagregación se realiza exclusivamente para efectos presupuestales (...)".

Que en la Sección 2201 Ministerio de Educación Nacional del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, se liquidó el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2023, se detallaron las apropiaciones, clasificaron y definieron los gastos establecidos en la Ley 2276 del 29 de noviembre de 2022 para el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022 establece que "El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales de las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de inversión establecida en la Resolución No. No. 024838 del 30 de diciembre de 2022

-----  
*deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación. Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión”*

Que mediante comunicaciones 2023-IE-003116 y 2023-IE-003159 del 26 de enero de 2023, el Viceministro de Educación Preescolar, Básica y Media, solicitó al Jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Finanzas, efectuar ajustes en la desagregación de la resolución inicial en el proyecto C-2201-0700-18 “FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL”, con el fin de contar con \$251.204.316 requeridos de manera prioritaria para poder cubrir el pago de la seguridad social, parafiscales y cesantías asociados a la nómina del mes de enero del Programa PTA. Teniendo en cuenta que el trámite de cadena presupuestal (compromiso, obligación y orden de pago), requiere para su realización de mínimo cuatro días hábiles, resulta primordial adelantar el proceso de modificación de la resolución de desagregación del presupuesto para contar con los recursos disponibles y poder llevar a cabo de forma oportuna este pago. Lo anterior, considerando que en la programación inicial del presupuesto 2023 se apalancó esta obligación con recurso 14 (préstamos con destinación específica), proveniente del préstamo BIRF-9360-CO suscrito con el Banco Mundial. No obstante, debido a los diferentes pasos e instancias para aprobación del trámite de desembolso de recursos provenientes del préstamo, dicho desembolso se hará efectivo en febrero de 2023. La solicitud está soportada mediante Registro de Reducción a asignación interna de apropiación a dependencia de afectación 323 del 26 de enero de 2023, expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto.

Que mediante la Resolución No. 000368 del 25 de enero de 2023, se efectuó la modificación No. 2 a la Resolución de desagregación, con el fin de ajustar la apropiación entre objetos de gasto del proyecto “FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL” para asignar \$567.000.000 requeridos de manera prioritaria para financiar la nómina del mes de enero del Programa PTA.

En mérito de lo anterior;

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar la desagregación y asignación a dependencia del presupuesto del Ministerio de Educación Nacional, establecida mediante la Resolución No. 024838 del 30 de diciembre de 2022, en el presupuesto de gastos de inversión vigencia 2023, de acuerdo con el siguiente detalle:

**SECCIÓN 2201  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIDAD EJECUTORA – 22-01-01 - GESTIÓN GENERAL  
C - GASTOS DE INVERSIÓN**

Por la cual se modifica parcialmente la desagregación y asignación del presupuesto de Gastos de inversión establecida en la Resolución No. No. 024838 del 30 de diciembre de 2022

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	CONTRA CRÉDITO
COD.	NOMBRE				
121	APOYO A LA GESTIÓN-CALIDAD	C-2201-0700-18-2201074-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS-SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA-FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	10	251.204.316
<b>TOTAL</b>				<b>10</b>	<b>251.204.316</b>

**SECCIÓN 2201  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
SUBUNIDAD EJECUTORA – 22-01-01-00N MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD  
PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA  
C - GASTOS DE INVERSIÓN**

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN		RUBRO	DESCRIPCIÓN	Rec	CRÉDITO
COD.	NOMBRE				
130	DIGNIFICACIÓN Y DESARROLLO PROFESIÓN DOCENTE-BM	C-2201-0700-18-2201074-01	GASTOS DE PERSONAL-SERVICIO DE FORTALECIMIENTO A LAS CAPACIDADES DE LOS DOCENTES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA-FORTALECIMIENTO DE LAS CONDICIONES PARA EL LOGRO DE TRAYECTORIAS EDUCATIVAS EN LA EDUCACIÓN INICIAL PREESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA NACIONAL	10	251.204.316
<b>TOTAL</b>				<b>10</b>	<b>251.204.316</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Regístrese en el Sistema Integrado de Información Financiero SIIF – Nación II, las desagregaciones y asignaciones contenidas en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D. C. a los

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN**

  
**ALEJANDRO GAVIRIA URIBE**

Aprobó: Sonia Stella Romero T – Secretaria General  
 Revisó: Lucas Ernesto Gutiérrez – Jefe Oficina Asesora de Planeación y Finanzas  
 Carlos Antonio Stand – Subdirector de Gestión Financiera  
 Proyectó: Gladis Y. Pérez R - Oficina Asesora de Planeación y Finanzas